

Boletín No. 36



## **Corte Suprema de Justicia reconoce dictamen pericial de la Universidad CES de caso clínico en Cali**

*- El Centro de Estudios en Derecho y Salud (CENDES) emitió el dictamen pericial que permitió a una paciente recibir un fallo a favor en un caso complejo de obstetricia del Valle del Cauca.*

*-León Mario Toro Cortés, coordinador del Centro, destacó que este reconocimiento de la Corte Suprema de Justicia, valida las bondades del informe pericial que resultó en una condena a las entidades demandadas.*

**Medellín, junio 24 de 2024.** Un dictamen pericial de la Universidad CES fue reconocido por la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, Agraria y Rural, en un caso complejo de obstetricia en el que se denotaron fallas en la prestación de los servicios de salud a una paciente en Cali, Valle del Cauca. Este reconocimiento destaca la importancia y la rigurosidad de los dictámenes emitidos por la institución a través del Centro de Estudios en Derecho y Salud (CENDES) adscrito a la Facultad de Derecho de la Universidad CES, en la contribución sobre la responsabilidad médica.

El dictamen pericial, emitido por el CENDES, consistió en una revisión exhaustiva de la historia clínica de la paciente para determinar las fallas en la prestación de los servicios de salud. Estos dictámenes permiten a terceros como autoridades judiciales, abogados litigantes, fiscales, IPS, EPS, aseguradores, etc., verificar hechos técnicos y científicos, proporcionando a abogados y jueces una comprensión detallada del proceso asistencial y la adherencia a las normas médico-científicas.

En este caso específico, que se remonta a 2006, una paciente alegó que durante el parto no recibió la atención adecuada y oportuna. Según la demanda, no se vigiló debidamente el período expulsivo, lo que derivó en varios minutos sin supervisión obstétrica. Como consecuencia, la recién nacida sufrió secuelas físicas, neurológicas y de salud mental que afectarán su calidad de vida de manera permanente.

“Nuestro dictamen pericial, emitido tanto en primera como en segunda instancia y revisado en sede de Casación, fue reconocido por la honorable Corte Suprema de Justicia en la sentencia SC-456 del 24 de abril de 2024. Este reconocimiento valida las bondades de nuestro informe pericial y resultó en una condena a las entidades demandadas, obligándolas a pagar una suma significativa como indemnización a favor de la víctima y su familia”, explicó León Mario Toro Cortés, coordinador del CENDES de la Universidad CES.

El centro de peritajes de la Universidad CES se dedica a la revisión de historias clínicas, emisión de conceptos médicos periciales sobre la responsabilidad médica y asistencial, en áreas del conocimiento como medicina, odontología, medicina veterinaria, psicología, fisioterapia, biología, enfermería, química farmacéutica, ingeniería biomédica, consolidándose como un referente en la prestación de estos servicios.

Contacto para periodistas:

**Sergio Ocampo Rivera**

Periodista | Oficina Comunicación Organizacional

Universidad CES

Celular: 3162921954

Teléfono: (4) 4440555 Ext. 1973

E-mail: [socampo@ces.edu.co](mailto:socampo@ces.edu.co)